

AJDIP/126-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|---------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 15-2020 | 12-06-2020 | PLA-Mercadeo-PE-RH | DE INMEDIATO |

Considerando

1-Que en sesión ordinaria de Junta Directiva N°31-2019 celebrada el 28 de junio de 2019, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/326-2019, se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que se proceda a retroceder con la decisión de traslado del Departamento de Mercadeo y activar la atención al público y los servicios en la sede ubicada en Cenada, en el PIMA Distrito de Ulloa de Heredia.

2- Que se instruye a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/326-2019, girar las instrucciones correspondientes para que el Departamento de Planificación del INCOPESCA realice un análisis integral para contar con una decisión razonada, para valorar si es procedente realizar cambios estructurales, y organizacionales, considerando análisis de costo beneficio, con incidencia en los usuarios externos, así mismo, en seguimiento a la recomendación de la Dirección General Administrativa en el sentido de que debe llevarse a cabo el análisis integral considerando también el volumen de trámites y el personal que continuará atendiendo a los usuarios en el área metropolitana y tomar las medidas correctivas correspondientes a fin de no perjudicar el servicio brindado hasta tanto no se tenga el análisis con las medidas correspondientes y estas sean aprobadas por la Junta Directiva a efecto de no causar perjuicio en la atención del usuario.

3- Que mediante oficio PLANI-003-2020, el señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, remite para conocimiento de la Junta Directiva el estudio integral en relación al Departamento de Mercadeo del INCOPESCA.

4-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran que es de recibo lo expuesto por el señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibido el estudio integral realizado al Departamento de Mercadeo del INCOPESCA, bajo el numeral PLANI-003-2020 por el señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional del INCOPESCA.

2-Acoger la recomendación presentada mediante oficio PLANI-003-2020, emitida por la Unidad de Planificación del Institucional del INCOPESCA.

3-Mantener de manera permanente los servicios que brinda el Departamento Promoción de Mercados del INCOPESCA, en la oficina ubicada en El Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (**CENADA**), en Barreal de Heredia.

3-Acuerdo firme. Comuníquese.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.